

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
27208/2023	La Junta de Gobierno Local	08/02/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**CONTRATACIÓN - APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS Y DE LOS SISTEMAS DE INTRUSISMO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PUERTOLLANO INCLUYENDO REVISIÓN/INSPECCIÓN Y REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**5. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS Y DE LOS SISTEMAS DE INTRUSISMO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PUERTOLLANO INCLUYENDO REVISIÓN/INSPECCIÓN Y REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN. (EXPTE. 27208 /2023)).**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día 25 /01/2024, por el cual se iniciaba el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios y de los sistemas de intrusismo de los edificios municipales de Puertollano, incluyendo revisión/inspección y reparación/sustitución, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Se da cuenta del informe de necesidad justificativo emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado, poniendo de manifiesto que el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, ha estimado oportuno licitar la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios y de los sistemas de intrusismo de los edificios municipales de Puertollano, incluyendo revisión/inspección y reparación/sustitución.



Junto al informe de necesidad, se adjunta también la RC correspondiente al gasto a ejecutar, el informe de insuficiencia de medios y el informe de no división en lotes de la licitación, que han de regir el procedimiento de contratación.

La duración del contrato es de 2 años con posibilidad de prórroga por otros dos años (renovándose año a año).

El importe anual del contrato es de 75.092,90 €/año (IVA incluido).

Atendiendo a los precios de mercado, el presupuesto base de licitación del contrato es de 124.120,50 € más 26.065,30 € de IVA lo que hace un total de 150.185,80 € por los dos años del contrato.

El Valor Estimado del contrato es de 248.241,00 € más 52.130,60 € de IVA lo que hace un total de 300.371,60 €.

Estos gastos cuentan con la RC necesaria siendo cargados en la aplicación presupuestaria 0215.92008.21301 “Contratos Servicios Varios”.

Igualmente se da cuenta de los pliegos de de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en dicha contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario General y la Sra. Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/615 de 31 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de febrero de 2024.

## RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la insuficiencia de medios técnicos o personales propios, así como la no división en lotes, según los informes emitidos por el Jefe de Sección de Instalaciones con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado.

2º. Aprobar el expediente instruido para la contratación POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS Y DE LOS SISTEMAS DE INTRUSISMO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PUERTOLLANO INCLUYENDO REVISIÓN/INSPECCIÓN Y REPARACIÓN/SUSTITUCIÓN, por importe de 62.060,25 euros/año



+ IVA (13.032,65 euros/año), lo que hace un total definitivo de 75.092,90 euros/año, ASÍ COMO LOS PPT Y PCAP (EXPTE. NÚM. 27208/2023).

Estos gastos cuentan con la RC necesaria siendo cargados en la aplicación presupuestaria 0215.92008.21301 “Contratos Servicios Varios”.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Urbanismo, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

